

BASES REGULADORAS DE LA PROMOCIÓN “ACEBE XOGA BINGO”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Asociación de Comerciantes y Empresarios de Betanzos - Centro Comercial Aberto (ACEBE CCA) organiza una promoción comercial bajo la modalidad de bingo, denominada “ACEBE XOGA BINGO”.

2. DURACIÓN Y ÁMBITO GEOGRÁFICO

Período de compras válidas: desde el 8 de junio de 2026 hasta el 20 de junio de 2026, ambos inclusive.

Lugar de aplicación: compras en los establecimientos asociados a ACEBE CCA situados en el municipio de Betanzos. Sorteo en la Plaza Hermanos García Naveira de Betanzos.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y OBTENCIÓN DE CARTONES

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años que realicen compras en los comercios asociados durante el período indicado. Queda prohibida la participación de menores de edad.

Para obtener un cartón de bingo, el participante deberá canjear sus tickets de compra originales el día del evento, en el espacio habilitado por la organización, conforme a las siguientes reglas:

- Se entregará un cartón por cada ticket de 20 euros o más de compra.
- Los tickets son acumulables: se pueden sumar varios tickets de diferentes importes o comercios hasta alcanzar los 20 euros.
- Los tickets de importe superior a 20 euros solo dan derecho a un cartón.
- Existen 900 cartones como máximo. Se entregarán por riguroso orden de llegada hasta agotar existencias.

4. CALENDARIO DEL EVENTO (SÁBADO 20 DE JUNIO DE 2026)

20:00 horas: comienza el canje de tickets y la entrega de cartones en la Plaza Hermanos García Naveira de Betanzos.

21:00 horas: finaliza el canje (o antes, si se agotan los 900 cartones) y da comienzo la extracción de bolas del bingo.

5. PREMIOS

Se establecen dos premios en especie, que no podrán canjearse por dinero:

- Premio a la primera línea: cesta de productos valorada en 100 euros, aportada por los supermercados Gadis.
- Premio al primer bingo: cesta compuesta por productos de los establecimientos socios de ACEBE CCA, valorada en 2.031,12 euros.

6. SISTEMA DE DESEMPATE EN CASO DE COINCIDENCIA

Dado que dos o más participantes pueden completar la línea o el bingo con la misma bola, se aplicará el siguiente procedimiento público y transparente:

Antes del inicio del bingo (21:00 horas), la organización depositará sobre la mesa dos sobres cerrados, opacos y firmados.

- Sobre A: contiene la instrucción “El ganador es el cartón cuyo número de serie sea el más próximo a 0”.
- Sobre B: contiene la instrucción “El ganador es el cartón cuyo número de serie sea el más próximo a 900”.

En el momento en que se produzca un canto simultáneo de dos o más líneas o bingos, un asistente del público elegirá uno de los dos sobres al azar.

Se abrirá el sobre elegido y se aplicará su regla para proclamar al único ganador. El sobre no elegido se abrirá a continuación para comprobar la transparencia del proceso.

7. IMPUESTOS APLICABLES

- Tasa autonómica del juego: ACEBE CCA asume el pago del 12% sobre el valor total de los premios ante la Agencia Tributaria de Galicia.

- IRPF:

El premio de 100 euros no está sujeto a retención por no superar el mínimo legal (300 euros).

El premio de 2.031,12 euros está sujeto a un ingreso a cuenta del 19% en concepto de IRPF. Dicho ingreso será asumido íntegramente por ACEBE CCA, sin que el ganador deba pagar cantidad alguna. El premiado firmará el documento de entrega y recibirá posteriormente el certificado de retenciones para su declaración anual de la renta.

8. NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Una misma persona no puede resultar ganadora de más de un premio en esta promoción.

- No podrán participar los empleados de ACEBE CCA ni los miembros de su junta directiva.

- Los premios se entregarán únicamente a mayores de edad. En caso de que un ganador no pueda acreditar su mayoría de edad, perderá el derecho al premio, que será asignado al siguiente premiado conforme a las reglas del bingo.

- Los premios no son canjeables por metálico ni se podrán cambiar por otro artículo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

- Los datos personales de los ganadores (nombre, apellidos, DNI, domicilio y teléfono) serán tratados por ACEBE CCA con la única finalidad de gestionar la promoción. Dichos datos se conservarán durante el desarrollo de la misma.

- Los ganadores autorizan expresamente a ACEBE CCA a difundir su nombre y apellidos en los reportajes fotográficos, informativos y promocionales relacionados con la campaña "ACEBE XOGA BINGO", así como a captar y utilizar su imagen para estos fines.

- Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose por escrito a ACEBE CCA (Plaza Mestre Xosé Dapena, nº 1, 15300 Betanzos, A Coruña), acompañando copia de su DNI. Asimismo, tienen derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10. CONSULTA Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases estarán disponibles durante la vigencia de la promoción en la página web www.comerciodebetanzos.com.

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de estas bases. Cualquier situación no prevista será resuelta de forma inapelable por la junta directiva de ACEBE CCA.